

Guía docente de la asignatura

Fiscalidad y Marco Jurídico de la Empresa (MC2/56/1/7)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 23/06/2022

Máster

Máster Universitario en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales

MÓDULO

Módulo 2: Específico Especialidad: Administración de Empresas

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	Créditos	3	Tipo	Optativa	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	----------	--------------------------	------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El objetivo de la materia es visionar la normativa jurídica y tributaria clave en la gestión empresarial, analizando y resolviendo casos prácticos con incidencia en la gestión de procedimientos y desarrollando situaciones reales, que habitualmente forman parte del trabajo de asesoría o consultaría empresarial. A su vez conocerán los tipos societarios y la responsabilidad de los administradores, así como una especialización en contratación mercantil. También dominarán los mecanismos de aplicación de la multiplicidad de tributos que gravan sus actividades nacionales e internacionales, y la doble imposición internacional.

En relación con la fiscalidad, resulta básico conocer los mecanismos de aplicación de la multiplicidad de tributos que gravan la actividad nacional e internacional.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Identificar la estructura operativa (contratos) e institucional de los operadores del mercado.
- Aplicar el marco normativo en que se desenvuelve la actividad económica en el mercado y los diferentes modelos contractuales utilizados por los empresarios y los profesionales.
- Resolver los problemas a que da lugar la estructura operativa e institucional en los mercados.
- Dominar las normas tributarias internacionales y las normas de aplicación en la operativa aduanera
- Planificar estrategias eficaces de ahorro fiscal de las empresas que aborden su internacionalización.
- Tener una visión más amplia de la estrategia empresarial en un mundo cada vez más globalizado.

El alumno será capaz de:

- Visionar la normativa jurídica y tributaria clave en la gestión empresarial, analizando y resolviendo casos prácticos con incidencia en la gestión de procedimientos y desarrollando situaciones reales, que habitualmente forman parte del trabajo de asesoría o consultaría empresarial.
- Los tipos societarios y la responsabilidad de los administradores, así como una especialización en contratación mercantil.
- Conocer los mecanismos de aplicación de la multiplicidad de tributos que gravan sus actividades nacionales e internacionales, y la doble imposición internacional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1. Derecho societario nacional e internacional



- Tema 2. Contratación mercantil
- Tema 3. Sistema tributario: España, Unión Aduanera y de los principales países que España mantiene relaciones comerciales.
- Tema 4. Tributos directos internacionales: doble imposición internacional
- Tema 5. Tributos indirectos en el comercio internacional
- Tema 6. La fiscalidad y la contabilidad empresarial

PRÁCTICO

- Tema 1. Análisis comparativo de tipos de sociedades mercantiles.
- Tema 2. Análisis de modelos de contratos utilizados en el mercado, para su comentario crítico y propuestas de reformas en su contenido y redacción.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

AA. VV. (2013). Derecho mercantil (Coordinación Jiménez Sánchez/Díaz Moreno), Marcial Pons.

Báez Corona, J. (2015) Marco Jurídico de la Empresa. Línea universitaria.

Bércovitz Rodríguez-Cano, A. (2014). Hacia un nuevo Código mercantil, Aranzadi.

Cordón Ezquerro, T. (dir) (2007): Manual de Fiscalidad Internacional, ed. Instituto de Estudios Fiscales.

Falcón y Tella, R. (2012) Derecho Fiscal Internacional. Marcial Pons.

Herbosa Martínez, I. (2013). Marco Jurídico de la empresa. Cívitas ediciones.

Pérez-Serrabona González, J. L. Y OTROS. (2016). Títulos Valores y Contratos mercantiles. Avicam.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Juste Mencía, J. (coord.). (2015). Comentario de la reforma del Régimen de las Sociedades de Capital en materia de Gobierno Corporativo (Ley 31/2014) en las sociedades no cotizadas, ed. Thomson Reuters-Civitas.

Lorenzetti, R. (2019). Tratado de los contratos, Rubinzal.

Pérez-Serrabona González, J. L. (2017) Reformas en Derecho de sociedades.

Serrano, F. (2013) Fiscalidad Internacional. Centro de Estudios Financieros.

Veiga Copo, A. (2013) Marco Jurídico de la empresa. Editorial Cívitas.

ENLACES RECOMENDADOS



Biblioteca de la Universidad de Granada (catálogo de libros, bases de datos, revistas electrónicas, etc.) <http://biblioteca.ugr.es>

Noticias jurídicas y legislación. <http://noticias.juridicas.com/>

Prensa y revistas de empresa: www.expansion.com;
www.cinco dias.com; www.actualidadeconomica.com; www.emprendedores.es;
www.universia.es/ubr

Organización Mundial del Comercio. www.omc.org

Fondo Monetario Internacional. www.imf.org

Banco Mundial. www.bancomundial.org

Legislación y jurisprudencia comunitarias

<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>

Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

<https://signon.thomsonreuters.com/?productid=WLES&returnto=http%3A%2F%2Fwww.aranza.digital.es%2Fmaf%2Fapp%2Fauthentication%2Fnotrail%2Fsignon%3F&bhcp=1>

Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

<https://www.westlawinsignis.es/maf/app/authentication/formLogin>

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, nº 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

EVALUACIÓN CONTINUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria. Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la



evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

SE1 Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso, con una ponderación del 70% de la nota final.

SE2 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo) , con una ponderación del 30% de la nota final.

Aspectos evaluables: a) Capacidad y destrezas demostradas en el desarrollo de las actividades, poniendo de manifiesto el sentido crítico y el dominio de la materia; b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; c) Corrección y adecuación en la redacción.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

El coordinador del máster, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el alumno o los alumnos implicados. Los criterios y porcentajes serán los mismos que en la evaluación continua.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Coordinador del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11)

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:



- SE1 - Prueba oral o escrita individual
- SE2 - Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Prueba oral sobre los contenidos de la materia con una ponderación del 70%.
- El mismo día de la prueba se hará entrega de los trabajos asignados, correspondiendo al 30% de la calificación final.

Aspectos evaluables: a) Capacidad y destrezas demostradas en el desarrollo de las actividades, poniendo de manifiesto el sentido crítico y el dominio de la materia; b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; c) Corrección y adecuación en la redacción.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 - Prueba oral o escrita individual
- SE2 - Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Prueba oral sobre los contenidos de la materia con una ponderación del 70%.
- El mismo día de la prueba se hará entrega de los trabajos asignados, correspondiendo al 30% de la calificación final.

Aspectos evaluables: a) Capacidad y destrezas demostradas en el desarrollo de las actividades, poniendo de manifiesto el sentido crítico y el dominio de la materia; b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; c) Corrección y adecuación en la redacción.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.



1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

